

él, conspiraron contra su vida y la de su familia, gritando: el Rey se ha hecho Judío: *Et congregati adversus Regem, dixerunt: Judæus factus est Rex*, y por qué? Ved la razon: destruyó al ídolo Bel, mató al Dragon, degolló á los Sacerdotes: luego se ha hecho Judío: *Judæus factus est Rex: Bel destruxit: Draconem interfecit, Sacerdotes occidit*. Y pareciéndoles muy convincentes estos argumentos, le amenazaron con quitarle la vida á él y á su familia, si no les entregaba á Daniel: lo que hizo al instante. Pues ahora bien, fieles amados míos, si de las obras de los bautizados quisiéramos arguir é inferir la Religion que profesan; de cuántos no se podría decir, que *ó judæus est, ó idolatra est*, y aun, que *animal brutum est*? Cómo se podrán tener por bautizados ó por miembros de Jesu-Christo, aquellos que perjuran su nombre, que blasfeman contra su precioso cuerpo, y su santísima sangre, y que nada ménos observan que sus mandamientos? Aquellos que en las Iglesias, en donde está Sacramentado, y á su presencia traman enamoramientos, y tienen conversaciones obscenas; y quizá conciertan las horas y los tiempos de desahogar su pasión, como si nada creyeran, y como si se hallaran delante de un hombre vil y baxo? No se podría decir de estas personas, *judæus factus est*, haciendo de Christo aquel poco caso que harian de aquel hombre vil? ¿Cómo se podrá tener por christiana aquella muger, que conociendo tu indignidad recibe los Sacramentos? ¿Que por conseguir el intento de su amor impúdico que la consume, ó por desahogar el odio que la ahoga, abusa del nombre y de los mismos Sacramentos, con maleficios y hechicerías y otras cosas diabólicas? *Judæa facta est*: y aun peor; porque los Judíos no tienen esos tratos con el demonio. En suma, no vive como bautizado, y como miembro de Christo, quien continuamente le ofende, le maltrata, le desobedece, ni teme el volverle á crucificar, en quanto está de su parte, para desahogar qualquiera pasión desenfrenada. Concluiré, en fin, con el Apóstol Santiago, y diré á todos: ¿de qué os sirve, hermanos míos, el Bautismo y la Fe, si no van acompañados de las obras de Christiano? *Quid proderit, Fratres mei, si fidem quis dicat habere, opera autem non habeat*? La fe

DISCURSO XXXIV.

Del Sacramento de la Confirmacion, en que se alienta á los que estan dominados de respetos humanos.

fe sin obras está muerta en sí misma: *Fides si non habeat opera, mortua est in semetipsa*: La fe se manifiesta con las obras: tú dices que crees, y no tienes buenas obras: muéstrame, si puedes tu fe sin las obras; y yo te mostraré la mia con las obras: *Tu fidem habes, & ego opera habeo: ostende mihi fidem tuam sine operibus; & ego ostendam tibi ex operibus fidem meam* (1). Así como un cuerpo muestra que está vivo y que tiene alma, con el movimiento; así la fe se manifiesta viva con las obras christianas; y así como el cuerpo sin espíritu está muerto: así la fe sin las obras está muerta: *Sicut enim corpus sine spiritu mortuum est; ita & fides sine operibus mortua est*. Pues, fieles míos, obras, obras, para que nos sirva el Bautismo, porque de otra suerte no lograríamos otra cosa, sino mayor terror en el juicio y tormentos muy atroces en el infierno.

Sin embargo de habernos librado Jesu-Christo con el Sacramento del Bautismo de todos los pecados cometidos ántes de su recepcion; y aun de las penas temporales debidas á ellos, y que se habían de padecer ó en esta vida, ó despues de la muerte en el Purgatorio; no quiso librarnos, como diximos en el Discurso antecedente de los efectos que en nosotros dexó el pecado original; esto es, de los males del cuerpo, de la rebelion de las pasiones, y de las molestias de la concupiscencia; con el puro fin de que ayudados por él, trabajemos tambien en conseguir la salvacion que han de conquistar los adultos como corona. Pero no nos ha dexado sin arbitrios: pues ademas de los socorros de sus gracias, llamadas auxiliantes, nos dexó el Santo Sacramento de la Confirmacion, cuyo propio efecto es corroborar al Bauti-

(1) S. Jacobi Ep. c. 2. v. 17. 18.

zados, para que pelee valerosamente contra los enemigos de su salvacion, y defienda la ley christiana, que se obligó observar en el Bautismo, como diremos despues. Mas como hay diversas disputas de bastante peso entre los Teólogos sobre algunas cosas pertenecientes á este Sacramento, (aunque no en quanto al dogma de él) y con especialidad sobre el ministro extraordinario de este Sacramento, dexando las disputas á quien toca, explicaremos, y propondrémos á los fieles quanto se necesite para su mejor instruccion.

Los Santos Padres, dan diversos nombres á este Sacramento, como se puede ver en nuestros Teólogos Polémicos: el mas comun es el de Confirmacion y Crisma. Es verdadero Sacramento, como lo definió el Concilio de Trento, citado en los Discursos antecedentes, el qual incluye éste en el Canon de los siete Sacramentos, fundándose en las Sagradas Escrituras, y en la Tradicion. En las Escrituras se halla el caso clarísimo de los Actos Apostólicos, en los quales se lee, que habiendo oido los Apóstoles como mu-

chos de Samaria se habian convertido á Christo por obra de Felipe Diácono, les enviaron á Pedro y Juan para que los confirmasen, por no tocar esto á Felipe, puro Diácono: sino á los Apóstoles, que eran entonces los solos Obispos en la Iglesia. En la tradicion está el comun consentimiento de los Santos Padres, alegados por nuestros Teólogos. Bastará oír á uno de los mas célebres, mas antiguos, y mas doctos Obispos y Mártires, San Cypriano: que hablando sobre el citado hecho de los Actos de los Apóstoles, dice así: *Quia legitimum & Ecclesiasticum Baptismum consecuti fuerant, (los Samaritanos) baptizari eos ultra non oportebat, sed tantummodo quod deerat, id á Petro, & Joanne factum est; ut, oratione pro eis habita, & manu imposita, invocaretur, & infunderetur super eos Spiritus Sanctus: Quod nunc quoque apud nos geritur, ut qui in Ecclesia baptizantur, Præpositis Ecclesiæ offerantur; & per nostram Orationem, & manuum impositionem consequantur, & signaculo dominico consumentur (1).*

La Confirmacion es verdadero Sacramento, instituido por

(1) S. Cyp. Ep. 73. ad Jubajanum.

por Christo en la Cena, quando prometió á los Apóstoles que les enviaria la plenitud del Espíritu Santo, despues de su Ascension al Cielo; y les enseñó el modo de administrarlo; por lo qual no se administró sino despues de la venida del Espíritu Santo; por esta razon de Santo Tomás: *Christus instituit hoc Sacramentum, non exhibendo, sed promittendo, secundum illud Joannis cap. 14. si non abiero Paraclitus non veniet ad vos, si autem abiero, mittam eum ad vos: & ideo; quia in hoc Sacramento datur plenitudo Spiritus Sancti, quæ non erat danda ante Christi Resurrectionem, & Ascensionem, secundum illud Joannis, cap. 7. Nondum erat Spiritus datus, quia Jesus nondum fuerat glorificatus (1).*

La materia remota de este Sacramento es el aceyte de olivas mezclado con el bálsamo de que resulta el Crisma, como enseña Eugenio IV. en su Decreto de union con los Armenios: de aquí se sigue, que la imposicion de la mano del Obispo, esto es, la uncion hecha por la mano del Obispo es la materia próxima: y para

que dicho Crisma sea materia idónea de este Sacramento, debe necesariamente estar bendito y consagrado por el Obispo. Por lo qual San Basilio Magno, Obispo de Cesarea, dice: *Consecramus.... Oleum Unctionis, &c. (2)* y lo mismo os dicen los demas Padres; y entre otros claramente dice San Agustin: *Quod sanctum signum (Crucis) nisi adhibeatur.... Oleo, quo Chrismate ungentur... nihil omnino rite perficitur (3).* De todo esto alega Santo Tomás unas muy nobles congruencias, como se podrán ver en el lugar que cito (4), pues no me puedo detener mas en estas cosas; porque no vengo á tratar quæstiones Teológicas con los Teólogos, sino á explicar simplemente las verdades al pueblo fiel. Por esto digo brevemente, que es costumbre antigua de la Iglesia el consagrar el Crisma en el Juéves Santo, como lo atestiguan San Bonifacio, Arzobispo de Maguncia, y Mártir, en la Epístola 12. El Sacramentario de San Gregorio Magno, y otros monumentos antiguos; de todo lo qual da la razon Santo Tomás en el lugar citado.

La

(1) 3. p. q. 72. art. 1. ad 1. (2) S. Basil. lib. Spirit. Sancti. cap. 27.

(3) S. Aug. tract. 118. in Joan. (4) 3. p. q. 72. per totam.

La forma de este Sacramento son las palabras que dice el Obispo, mientras unge la frente del confirmado en forma de cruz. Estas han sido variadas en diversos tiempos, como se colige del Sacramentario de San Gregorio, del Orden Romano para la Iglesia Occidental, y de los Eucologios de los Griegos (pues Christo no las determinó, sino que las dexó al arbitrio de la Iglesia, con tal que significasen el efecto del Sacramento). Pero despues que Eugenio IV. las determinó en el Decreto arriba dicho, son estas: *Signo te Signo Crucis, & confirmo te Chrismate salutis, in nomine Patris, & Filii, & Spiritus Sancti.*

Este Sacramento lo deben recibir todos los bautizados, como lo inculcan los Santos Padres, entre los quales, dice así San Cypriano: *Ungi quoque necesse est eum, qui baptizatus*

sit, ut accepto Chrismate id est, Unctione, esse unctus Dei, & habere in se gratiam Christi possit (1). Por lo qual, afirma Santo Tomás ser cosa muy peligrosa salir de esta vida sin estar confirmado: *Omnino periculosum esset, si ab hac vita sine Confirmatione migrare contingeret* (2). Por esto deben procurar los padres, que sus hijos sean confirmados: y si tanto los padres, como los hijos adultos se descuidasen en esto notablemente, pecarán gravemente por el desprecio tácito del Sacramento: lo que se infiere de la penitencia que los antiguos Cánones imponen á semejantes padres, que era de tres años, que no se daba sino por culpa grave, como dice San Carlos Borromeo en sus Instrucciones: *Parentes, quorum negligentia id factum est, ex libro Pœnitentiali, pœnitentiam olim egisse annos tres, apparet* (*).

Es

(1) S. Cyp. Ep. 78. (2) 3. p. q. 72. art. 8. ad 4.

(*) Aunque por comun sentir no sea necesario el Sacramento de la Confirmacion, de necesidad absoluta ó de medio, pudiéndose conseguir la vida eterna sin este Sacramento: no obstante esto, sostienen muchos graves Teólogos que es necesario, *necessitate præcepti*: lo que prueban con fuertes argumentos, demostrando que su sentencia es del todo conforme á la mente de Santo Tomás. De esto infieren, que es reo de pecado mortal, quien rehusa recibirlo, pudiendo hacerlo. Esto mismo afirma San Antonino, Arzobispo de Florencia en la 3. p. tit. 14. cap. 14. §. 1. cuyas palabras son las siguientes: *Et si numquam occurrat confessio persecutionis, tenetur homo semel in vita Confirmari; & si possit, & negligat, licet Sacramentum aliter non contemnat,*

Es preciso que el Confirmando esté en gracia ántes de recibirlo; y así, si está en pecado mortal se debe confesar ántes, si puede hacerlo; y si no, debe hacer un acto de contricion perfecta; y además de esto, debe saber los efectos que causa, y para qué sirve; y así debe estar instruido de todas estas cosas previamente, ó por el Párroco, ó por los padres, ó por sus padrinos.

Estos efectos son: primeramente, el aumento de la gracia habitual santificante; porque este Sacramento requiere, como dixe, que el que lo recibe esté en gracia: es una gracia que corrobora el alma, que la perfecciona mas, y hace al hombre consumado en el ser de christiano; por lo qual no convienen estos efectos sino á un alma que vive ya en gracia. Esta gracia da al confirmado, como especial efecto suyo, un derecho para recibir de Dios los auxilios de profesar en las ocasiones que se ofrezcan la Religión, y la Ley: Christinna, de lo qual hablaremos despues. El otro efecto es el carácter que indeleblemente imprime en el alma,

del que hablamos en el Discurso 31. Por lo qual, siendo este Sacramento uno de los tres que imprimen carácter, no se puede reiterar; porque como observa San Agustin, todos los Sacramentos, en que por la imposicion de las manos se consagran los hombres en algun grado, y que por lo mismo se imprime en ellos el carácter, son irreiterables; y porque tanto el Bautismo, quanto en la Confirmacion, y en el Orden Sacro, por la imposicion de las manos se consagra la persona, y se agréga con el primero, á los miembros de Christo, y al aprisco de la Iglesia; con el segundo se constituye soldado de Jesu-Christo para sostener su Fe y su Ley; y se destina con el tercero, á administrar sus Sacramentos, constituyéndola Ministro suyo; por lo mismo se le imprime el carácter de estos tres grados, y se hacen irreiterables estos tres Sacramentos: *Utrumque* (hablando de los dos, y lo mismo es de este) *Sacramentum est, & quadam consecratione homini datur, illud cum baptizatur, istud cum ordinatur; ideoque in*

Ca-
nat, peccat mortaliter, & damnatur moriens, nisi tunc Confirmetur, vel nisi pœniteat, confiteatur de hoc quod in sanitate potuit, & neglexit.

Catolica utrumque non licet iterari (1). Todo lo qual, lo prueba Santo Tomás con esta razon, que aquí fielmente traducimos, aunque en compendio. Siendo el carácter una potestad espiritual; (como diximos en el lugar citado): así como en el Bautismo se recibe la potestad de obrar en orden á la propia salvacion, y de recibir los demas Sacramentos; y en el Orden la de exercer los Sagrados Ministerios, y de hacer los Sacramentos; así tambien en la Confirmacion se recibe la potestad de profesar la Fe y la Ley de Christo publicamente, no solo contra los enemigos invisibles, sino con especialidad contra los visibles de la Fe y Religion Católica: por lo qual es preciso, que aun en este se confiera el carácter, que no es mas que una potestad espiritual: *Et ideo manifestum est, quod in Sacramento Confirmationis imprimitur character.* (2).

Acerca de las ceremonias en la administracion de este Sacramento, no nos pertenece á nosotros sino la ceremonia del padrino, que debe ser uno solo; con esta diferencia, como

advierde San Carlos Borromeo, que de los hombres ha de ser padrino un hombre, y de las mugeres, una muger, pidiéndolo así la decencia y honestidad natural. No ha de ser padrino el mismo que lo fué en el Bautismo, sino otro diverso: que á lo ménos tenga ca- torce años, y toque al confirmado mientras la Confirmacion. Con esta compater- nidad se contrae parentesco espiritual, como diximos del Bautismo, en el Discurso 32: con las mismas obligaciones que diximos allí. El motivo de congruencia, porque en este Sacramento mande tambien la Iglesia que haya un padrino, lo da Santo Tomás, diciendo: porque así como el que toma el estado militar necesita de uno que le instruya en el manejo de las armas y en el modo de hacer la guerra: así en nuestro caso, siendo el bautizado con el Sacramento de la Confirmacion, consagrado Soldado de Christo, con mucha razon le asigna la Iglesia un asistente, preceptor é instructor que lo instruya y adiestre á pelear y á salir vencedor en la milicia Christiana de los ene-

(1) S. Aug. lib. 2. cont. Ep. Parm. c. 13. (2) 3. p. 4. 73. art. 5. in corp. v. ad 1.

enemigos visibles é impugnadores de la Fe y Ley Christiana (1).

Así, pues, fieles amados, el objeto de este Sacramento es hacer firme y constante á quien lo recibe en la profesion de la Fe y Ley de Christo, á pesar de todos los desprecios, persecuciones y penas, y aun de la misma muerte. Pero, aunque por la gracia de Dios y por su bondad divina, no nos hallemos ya en los tiempos crueles de las persecuciones de los Césares Romanos: ¿pensais que falte al fiel confirmado materia en que exercitar la gracia que se le dió en la confirmacion, y la potestad que se le dió con el carácter impreso en su alma? Otra guerra, y quizá mas perniciosa, sufre en nuestros tiempos la Iglesia. ¿Sabeis de quiénes? No de los Nerones, Domicianos, Adrianos, Dioclecianos, no: sino de sus mismos hijos: hijos solo en el nombre, y capitales enemigos con su obras. Guerra, dixe, mas perniciosa: porque las persecuciones de los Emperadores Romanos Gentes, llenándola de destrozos de Santos Mártires, la hacian tanto mas fecunda de nuevos hijos; por lo qual, agudamen-

te dixo Tertuliano, que *sanguis Martyrum fuit semen christianorum*; pero la que sufre de sus hijos escandalosos, que motejando el vivir con piedad Christiana, y mofándose de quien obra segun sus obligaciones Christianas, põne en el precipicio la flaqueza del próximo, con lo qual abandona su buena conducta, se induce á vivir con libertinage, y poco á poco cae en mil ofensas de Dios; guerra que quanto es ménos sangrienta, es tanto mas cruel; porque hace que sus hijos se rebelen contra su madre y contra Dios, sin poder lograr otra cosa, sino la ruina de infinitas almas. Para corroborar á estos débiles, vuelvo hácia ellos lo que resta de este Discurso, reservando el atemorizar á los dichos seductores, para quando hable del escándalo, que es un pecado muy principal entre los que asestan contra la caridad debida al próximo.

Ante todas cosas, diré á estos débiles, que se entregan á la obediencia de dichos disolutos, ó que dexan la buena vida que tenian, ó se inducen á vivir libertinamente por no padecer el sonrojo que les causan aquellos malvados, que

(1) Loc. cit. art. 10.

que es una obediencia y sujecion totalmente irracional. ¿Pues á quién se le oculta lo engañoso de los sentimientos humanos, de las opiniones? ¿Quántas veces reprueban (y esto es lo mas regular) lo que merece mil aprobaciones; y aprueban lo que por todos caminos merece ser reprobado? Á esto se añade la inconstancia de sus sentimientos. ¿Quántas veces hemos oido nosotros mismos reprobado lo que pocos dias ántes aprobaban los mismos que lo reprobaban entónces? Antes bien: ¿no basta una oposicion de genio, una sospecha, un disgusto imaginado, ó qualquiera friolera, para desaprobado y mofarse de las acciones dignas de toda alabanza, vistas ú oidas de aquellos, á quienes profesan poco afecto? ¿No será una cosa poco razonable el medir sus acciones con la vara del juicio humano, tan débil, tan inconstante, y tan preocupado? Por eso decia San Pablo: hago muy poco caso de vuestros juicios y de los de qualquier otro hombre: *Mibi autem pro minimo est, ut á vobis judicer; aut ab humano die* (1). Por último: ¿quiénes son esos, cuyas burlas temeis? ¿Son hombres de bien, sabios

y prudentes? No por cierto; porque estos se edifican de quien obra virtuosamente, y lo ensalzan y lo alaban: luego son unos enemigos de Dios, gente disoluta, gente descabellada, y que procura aumentar el partido del libertinage, para cubrir sus vicios y disoluciones con el número de los partidarios, ya que no lo pueden por otro lado: ¿y os parece que sea bastante esta gente para avergonzaros? No por cierto; ántes bien es todo al contrario: no debeis hacer caso alguno de ellos: pues el vivir como ellos, sería incurrir en la reprobacion justa y racional de las personas sábias y prudentes; y así por huir y evitar las mofas de personas locas, malas y enemigas de Dios, os estrellariais contra las de los hombres sabios y christianos, cuya mofa es la que debe contener al hombre honesto y razional. El Espíritu Santo publicó la sentencia de que el bien es contrario al mal; y la vida es contraria á la muerte: así el hombre justo es contrario al pecador: lo qual se mira en todas las obras criadas, dos y dos: la una contraria á la otra: *Contra malum bonum est, & contra*

mor-

(1) ad Cor. c. 5. (1)

mortem vita: sic & contra vitium justum peccator. Et sic intueri in omnia opera Altissimi. Duo & duo, & unum contra unum (1). Yendo pues las cosas así, y no pudiéndose conseguir jamas la aprobacion de todos los hombres, tan varios, tan diversos y tan opuestos entre sí por mil capítulos, ¿quál os parece mejor, la aprobacion de los sábios ó la de los libertinos? ¿Quién dexa de conocer, que si es apetecible la aprobacion humana, es mucho mejor, sin comparacion, tener la de los sábios, que la de los que viven mal? Desechemos pues léjos de nosotros estas sugeriones, que nos quisieran enganchar para el partido del diablo: y así, christiano, sigue viviendo bien, frecuenta los Sacramentos, apartate de los teatros, de las conversaciones promiscuas, de los juegos peligrosos, y del trato con aquellos disolutos: con el bien entendido, que si se mofan de tí algunos díscolos, te alabarán los hombres sábios y virtuosos. Sigue tú, muger, vistiendo con modestia y recato, á estarte retirada en tu casa, á desechar todo cortejo de hombre, ó abominar aquella detestable libertad de conver-

sar, con que se vive en estos tiempos, y lograrás la aprobacion de las personas sábias y temerosas de Dios, digan lo que quieran tus conocidas díscolas y escandalosas; pues de otra suerte, no solo haces injuria á la la razon que te adorna, sino tambien á la Religion Católica que profesas: motivo mas fuerte é importante de quantos hemos propuesto hasta ahora.

Valga la verdad: ¿quánto no nos debe alentar el saber, que viviendo segun lo que nos prescribe la ley Christiana y las obligaciones de nuestro estado, agradamos sumamente á Dios? Y en comparacion de este Señor, ¿qué nos debe suponer todo el agradecimiento y estimacion, no digo solo de los díscolos, sino de todo el mundo? Oid esta reflexion, hecha tambien en otra obrita mia. Imaginad que os hallais en Francia: poned de una parte todos los niños de todo aquel vasto Reyno; y de otra la sola persona del Rey: considerad que estais viendo como un subdito de aquel Reyno pone un sumo conato en grangear la aprobacion de su conducta de toda aquella multitud de niños de ocho ó diez años; pero

nin-

(1) Ecclesiastic. c. 33. v. 15.

ninguno en grangearse la aprobacion de aquel gran Rey, ¿no lo tendrais por un loco? y le diriais, ¿qué comparacion puedes hacer del juicio de aquel ejército de muchachos, con el juicio de tu Rey, de cuyas manos depende tu felicidad, por qualquiera parte que la mires? Pues ¿por qué no arreglas tu conducta de suerte, que puedas agradar á aquel Monarca, y desprecias quanto puedan decir de tí aquellos muchachos? Así se lo diriais vosotros, así yo; y así qualquier otro que no estuviese privado del juicio. ¿No es así? Ahora os pregunto yo: ¿quál comparacion reputais vosotros mas desigual, la del Rey de Francia respecto á todos aquellos muchacos de su Reyno, ó la de Dios respecto á todos los hombres del mundo? Si no habeis perdido la luz de la razon y de la Fé, debéis decir que es infinitamente mas desigual la de Dios respecto á todos los hombres, que la del Rey, respecto á los niños: porque la del Rey y la de los niños rueda entre dos cosas finitas; y la de Dios y la de todos los hombres entre un ente infinito y una cosa finita; de modo, que entre un extremo y otro hay una disparidad y distancia infinita: pues ahora bien: si segun el juicio de to-

dos los hombres, sería un loco aquel que pospuesta la aprobacion del Rey, procurase dar gusto á los niños, y grangearse la de estos: muy loco y de remate, es aquel Christiano, que cuidando poco de agradar á Dios, es muy solícito en agradar á los díscolos, á los disolutos y enemigos de Dios: luego muy necios serán aquellos Christianos y aquellas Christianas, que atemorizados de los dichos de los disolutos y de las personas que viven segun el modo corrompido del mundo, dexan el tenor de vida virtuosa, la honestidad en el vestir, la circunspeccion en sus palabras, la modestia en sus tratos, el recato debido, finalmente, á un christiano, con lo que agradan mucho á Dios, por dar gusto y agradar á aquellos pocos réprobos, para evitar sus burlas.

Esta reflexion fué la que hizo que David despreciase las irrisiones de su muger Micol. Oid el caso, que es muy bello, y muy oportuno á nuestro intento. En la solemne translacion que hizo David del Arca desde la casa de Aminadab á su Ciudad, dispuso aquel Religiosísimo Rey una solemníssima procesion, como dice el Sagrado Texto, de mas de treinta mil personas, con un gran-

de número de Músicos, que tocaban varios instrumentos, con los quales se moviese mucho más á devocion aquel pueblo compungido. Y como era diestro en tocar el Arpa, como tambien en la gallardía de danzar: desnudándose del manto Real, se puso á tocar y á danzar delante del Arca: mostrando en estas acciones exteriores no ménos su devocion, que el gozo de su ánimo religioso (*).

Visto esto por su muger Micol, que estaba asomada á una ventana mientras pasaba la procesion, llevada de la altanería de su sexò, le pareció muy indecente en un Rey aquel procedimiento; y que, como muger suya, recaía en ella aquel mismo deshonor y baxeza imaginada: por lo qual finalizada la funcion y vuelto David á Palacio, salió á encontrarlo Micol, la qual con ayre de desprecio, le dixo: bella cosa habeis hecho por cierto: tocar y danzar, como haria un bufon! *Quam gloriosus fuit ho-*

die Rex Israel, discooperiens se ante ancillas servorum suorum, & nudatus est, quasi nudetur unus de scurris (1). Á estas palabras picantes, respondió así el sabio Rey: Á la presencia de Dios, (cuya Magestad se presentaba en aquella Arca) que me eligió en vez de tu padre Saul y de toda su familia, y me mandó que fuese la cabeza del pueblo de Israel, danzaré, saltaré, y me envileceré mucho mas de lo que he hecho: y me humillaré en mí mismo: en cuyo modo compareceré mucho mas glorioso á la vista de las personas que has nombrado: *Ante Dominum, qui elegit me potius, quam Patrem tuum.... ut essem dux super populum Domini in Israel, & ludam, & vilior fiam plusquam factus sum: & ero humilis in oculis meis, & cum ancillis, de quibus locuta es, gloriosior apparebo* (2)... Ved aquí, amados oyentes míos, el sentimiento de desprecio de los apodos, inspirado por la verdadera Religion en el ánimo de David.

Ah!

(*) David depone la Magestad Real delante del Señor: mostrando que sabia preferir á todos sus titulos el título de siervo del Señor. Los Padres han celebrado con grandes alabanzas el fervor del zelo, y la humildad de David. Y San Gregorio Magno afirma en el libro 27 de los Morales, cap. 27, que mas le admira David en sus altos, que en sus batallas; porque en éstas venció á sus enemigos; pero en aquellos se venció á sí mismo.

(1) 2. Reg. c. 6. v. 20. (2) Ibid. v. 21. 22.

Ah! si pudiera imprimirlo en vuestro corazon! A Dios, fieles mios, á Dios hemos de volver vuestras miras, para mantenernos constantes contra los sobredichos partidarios del diablo: *Ante Dominum*, que me ha elegido por su gracia, entre los Christianos, *Vilis factus sum, & vilior flam*: digan lo que quieran: que me desprecien, que me burlen, que me llenen de improperios, que yo no dexaré por esto de proseguir en la observancia de mis obligaciones. Mírese á Dios y se remire: procurad solicitar su aprobacion, y no el aplauso y agrado de los malvados, deseosos de hacerse lugar con el número de sus partidarios. Infelices de los que les temen, dece San Agustin; porque este temor conduce á los lazos del diablo! *Insultatur homini, quia christianus est... & ab aspero verbo incidit in muscipulam diaboli. Insultatur homini, quia inter multos christianos melius vivit; & timens aspera verba insultatorum, incidit in laqueos diaboli* (1).

¿Eres Christiano? Si: ¿te precias de esta Fé? Si; pues levanta los ojos de la Fé, y mira á tu Cabeza Jesu-Christo, te dice San Pablo: considera co-

mo fué el juguete de todas las contradicciones: *Considerate eum qui talem sustinuit à peccatoribus adversus semetipsum contradictionem* (2). ¿Serán jamas tales las befas, las burlas y los escarnios que te hagan, como los que sufrió Jesu-Christo? Considéralos bien todos, y te parecerán muy leves en comparacion de los que él padeció: *Ut ne fatigemini animis vestris, deficientes*. Alentaos, pues, y decid á vosotros mismos: Jesu-Christo padeció tantos insultos, tantas befas y tantos desprecios graves, tantas calumnias, tantas bofetadas, tantas irrisiones, con lo demas que se lee en los Santos Evangelios: y yo, por su amor, y por mantenerme firme y fiel á su ley, no he de sufrir un apodo, una burla? ¿yo que soy un vil gusanillo, un reo del infierno por tantos pecados como he cometido, y por tantas miserias de que estoy cargado! ¿Despues de haber sufrido él tantas cosas, siendo el verdadero Dios, Criador, Conservador, Redentor, y el Señor del universo?... haciéndolo así, é invocando su auxilio, *non deficietis animis vestris*.

El caso es: que si es cosa necesaria sufrir todas estas bur-

(1) S. Aug. in Psalm. 90. (2) Hebr. c. 12.

las, porque la razon lo dicta, y por motivo de Religion: es tambien necesario para la salvacion eterna, siendo máxima de San Pablo, que quien quiera vivir en la gracia de Jesu-Christo, debe padecer estas persecuciones: *Omnes qui pie vivere volunt in Christo Jesu, persecutionem patientur* (1). Luego se han de padecer estas persecuciones, para vivir en Christo. Y así, ó quereis ceder, ó quereis resistir: si cedéis, estais perdidos; pero si resistis, estais salvados. Es cierto, que no todas estas burlas miran inmediatamente á hacer caer de golpe en pecado mortal, ni todas seducen al piadoso christiano ó á la piadosa christiana, para que caigan en pecado grave, sin embargo de ser muchas de esta maldita raza, pero todas finalmente conspiran á esto; porque queriendo que se desista del vivir piadosamente, que se dexé la frecuencia de los Sacramentos, la oracion, la vergüenza, y que se frecüenten las conversaciones peligrosas, se intenta desarmar al christiano de aquellos asideros, de aquellas defensas, y de aquellas armas, sin las cuales es moralmente imposible conservar la gracia de Dios: la

qual fácilmente la pierde quien se dexa vencer de esta sugestion: y perdida esta, veos ya expuestos á la condenacion eterna: luego es necesario resistir, despreciar, y no hacer caso alguno de estas befas y escarnios: pues como dice San Cipriano: ¿cómo puede estar eternamente con Christo quien se avergüenza ó teme declararse de su partido? *Quomodo potest esse cum Christo, qui ad Christum pertinere, aut erubesci, aut metuit?* No puede ser. Luego es preciso christiano, tener valor, y ser santamente atrevido y audaz contra estos libertinos, y contra estos partidarios del diablo.

Acordaos de Joseph de Arimatea, discípulo de Jesus, aunque oculto, como lo notó San Juan el Evangelista, c. 19, 38, y miradlo en la sala de Pilatos, despues de la muerte y crucifixion de Christo: preguntadle, ¿qué es lo que pretendé de aquel Presidente? y os responderá, que pretende le entregue el Santísimo Cuerpo de Christo para darle honrada sepultura. ¿Pero como tú, noble Decurion, que hasta ahora te has mantenido oculto discípulo de aquel Dios Crucificado, quieres manifestar ahora á todos

(1) 2. Thim. c. 3. v. 12.

dos que eres de su partido? Y en estas circunstancias tan peligrosas de tu nacion enfurecida contra Jesu-Christo, y de un Presidente vilmente atemorizado con la indignacion del Cesar, y de un Senado envenenado contra el mismo Jesus? ¿No ves, que ademas de las befas que te harán, de los sonrojos que te darán, del desprecio que harán de tí, te expones á perder la dignidad de Decurion, la nobleza, tus haciendas, y quizá, quizá la vida? Mira por tí. Pero Joseph no escucha nada de esto: á todo cierra sus oídos: y dice el Evangelista San Marcos, que con un Santo atrevimiento entró á pedir á Pilatos el Cuerpo de Jesus: *Audacter introivit ad Pilatum, & petiit Corpus Jesu* (1). Ni habeis de pensar que lo sepultase ocultamente y á escondidas; no por cierto: sino que habiendo comprado casi cien libras de mixtura de bálsamo, y una sábana muy rica, lo embalsamó, lo envolvió en ella, y lo puso en su nuevo sepulcro; como lo refieren los Evangelistas. ¡Gran valor fué este! ¡grande atrevimiento! ¿pero sabeis de donde lo sacó? Del auxilio divino, ante todo; y despues del deseo de su salva-

cion: estas son las palabras del Evangelio: *Qui & ipse erat expectans regnum Dei*, dice San Marcos (2) y San Lucas: *Qui expectabat & ipse regnum Dei* (3). Este deseo de salvarse le hizo entrar *audacter ad Pilatum*: este deseo le hizo despreciar todo respeto humano: este le animó á declararse, sin temor, Discípulo de Jesu-Christo; en unas circunstancias tan árduas. Pues así debemos portarnos nosotros, que no nos hallamos en las circunstancias críticas de Joseph el Decurion: debemos ser irreverentes, dice San Agustín: porque ¿qué es irreverencia, en el idioma latino? *Qui est irreverentia?* Es no avergonzarse, responde el Santo: *Est non confundi*. Es necesario oirlo bien, fieles amados, es necesario, sigue el Santo, que todo Cristiano tenga esta irreverencia quando te halle entre aquellos á quienes disgusta Christo: esto es, á quienes disgusta la observancia de su santa Ley; porque si te avergüenzas, estás perdido: oye sus palabras, pues á ninguno enseña: del que se avergüenza de mí delante de los hombres, me avergonzaré yo de él en la presencia de los Angeles: *Oportet ut habeat christia-*

(1) Mar. 14. (2) S. Mar. loc. cit. (3) Luc. 23.

tianus istam irreverentiam, quando venerit inter homines, quibus displicet Christus.... Si erubueris, mortuus es. Sententiam quippe ipsius vide; qui neminem fallit: qui me erubuerit coram hominibus, & ego erubescam illum coram Angelis Dei (4). Seas pues, atrevido, prosigue el Santo, quando oigas despreciar á Christo: quiero decir; quando oiga despreciar su Ley, sé atrevido: ¿Por qué temes manifestar tu frente, quando, la tienes fortalecida con la Cruz de Christo? (aludiendo el Santo á este Sacramento). *Frontosus esto, quando audis opprobrium de Christo: prorsus frontosus esto: quid times frontituae, quam signo Crucis Christi armasti?* Animo, pues, fieles, ánimo: no dexemos nuestro bien vivir, ni las obras piadosas y de christiano, por temor de las burlas, y otros insultos de los disolutos: mas acordemonos que en la Confirmacion recibimos el carácter de soldados de Jesu-Christo con la señal de la Santa Cruz, impresa por el Obispo en nuestra frente; y avergüenzándonos de obrar contra le Ley de Dios, nos debemos gloriar de Militar baxo el Estandarte de la Cruz, y de manifestarnos soldados fieles,

despreciando toda sugestion de parte de los malos: pues obrar de otro modo, es obrar contra razon, contra la Religion, y contra nuestra salvacion: *Si erubueris, mortuus es.*

DISCURSO XXXV.

De la Augustísima Eucaristía, y del amor que nos muestra Jesu-Christo en este Sacramento.

Si el oirme discurrir sobre los Sacramentos, fieles amados, no os es agradable, como lo espero: el oirme hablar del Augustísimo Sacramento de la Eucaristía, os debe ser muy delicioso, si llego á hablaros con aquel espíritu, con aquella piedad y eloqüencia, que se necesita para explicarlo como se debe, é imprimirlo fuertemente en vuestros entendimientos; pues en él manifiesta Jesu-Christo las finezas de su divino amor, siendo él el objeto de todos los demas Sacramentos: comunicando á las almas bien dispuestas, mayor copia de gracia; mostrándonos el mismo Jesus siempre personalmente presente; y quedándose con nosotros hasta el fin del mundo; para que lo gocemos á

(4) S. Aug. in Ps. 68. Conc. 1.